



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1652-B-1043/85.-

LA PLATA, Febrero 28 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria Nº 4 celebrada el día 27 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

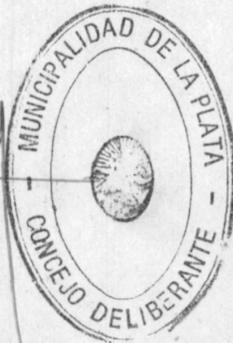
ARTICULO 1º.- El Departamento Ejecutivo adoptará las medidas necesarias -
----- para dar cumplimiento al Decreto-Ordenanza 4688/80 y a la -
Ordenanza 5620, entregando los premios que en los mismos se establecen el
día 25 de mayo de 1985.

ARTICULO 2º.- La fecha establecida en el artículo precedente suplirá por
----- esta única vez la omisión de la entrega de los mismos que -
debió realizarse en la primera quincena de diciembre de 1984.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante



ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 28 de febrero de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al -
Boletín Municipal y archívese.-----


ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO


MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA


JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 28 de febrero de 1985.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO -
MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE (5827).-----




ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch